



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.980/ 2014.

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N° 20.742 que modifica la Ley N° 18.695; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 1° de la Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales, que entró en vigencia el día 1 de Abril del año 2014.
2. El artículo N° 16 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazado por la Ley N° 20.742, que indica que aquellos municipios cuyas plantas funcionarias no consideren en el escalafón directivo los cargos señalados en el inciso primero del mismo artículo, faculta al Alcalde para crearlos.
3. El Decreto de Alcaldía N° 1.190/2006, de fecha 8 de Mayo de 2006, que nombra a contar del día 9 de Mayo de 2006, a don **Rodrigo Garay Ruiz**, como **JUEZ DE POLICIA LOCAL** de la comuna de Zapallar, en Escalafón Directivo, grado **9° E.M.S.**, del Escalafón Municipal Correspondiente.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1.935/2014, de fecha 14 de Abril de 2014 que modifica el grado de la Planta Directiva del Escalafón Municipal correspondiente, al cargo de **JUEZ DE POLICÍA LOCAL**, a **grado 8 E.M.S.** a contar del día 14 de Abril de 2014



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1° **MODIFÍQUESE** el grado de la Planta Directiva del Escalafón Municipal correspondiente, del Juez de Policía Local:

Nombre	Cargo	Rut. N°	Grado a partir del 14/04/2014
Rodrigo Garay ruiz	Juez de Policía Local		8°

- 2° **RECONÓZCASE** el pago del sueldo correspondiente, a partir del 14° de Abril del año 2014.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE Y REGISTRESE en Contraloría General de la República, **TRANSCRIBASE** a departamentos municipales que corresponda. Hecho. **ARCHÍVESE.**



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC /